JUNTA VIAL CANTONAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA 011-2026

ACTA E-011-2026

Reunión Extraordinaria número once llevada a cabo por la Junta Vial Cantonal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el diecisiete de agosto del dos mil veintiséis al ser las dieciséis horas y trece minutos----------

Miembros presentes: Emanuel Ceciliano Alfaro, en calidad de presidente, Jonathan Morales Araya en calidad de secretario, Edgar Mena Rodríguez Representante Regidores Municipales, Matilde Vargas Representante Suplente Síndicos Municipales y Francisco Vargas Fernández Representante Asociaciones de Desarrollo. ----------

Invitada, Tatiana Murillo Mata, Apoyo Administrativo ----------

Miembros ausentes Marvin Corrales Mora, Representante de Síndicos Municipales. ----------

ARTICULO I.

Orden del día.

Se da la comprobación de quorum y apertura, lectura y aprobación del trámite de Correspondencia, presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2027, y Presentación y Aprobación del Presupuesto Extraordinario #2-2026, y cierre de sesión----------

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Correspondencia.

1. OFI-0067-26-AES, suscrito por el señor Giancarlo González Segura, Coordinador de Estacionómetros, mediante el cual remite, para conocimiento y gestión correspondiente, el perfil del proyecto denominado "Fortalecimiento de los servicios de la Actividad de Estacionómetros mediante la adquisición de mezcla y emulsión asfálticas para el mantenimiento de vías públicas, en

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

colaboración con el Proceso de Gestión Vial Municipal". El proyecto contempla la utilización de recursos provenientes de la Actividad de Estacionómetros, incorporados mediante el Fondo Parquímetros Ley N.° 3580, Presupuesto Extraordinario N.° 02-2026, por un monto de hasta ₡22.000.000,00 (veintidós millones de colones exactos), destinados a la adquisición de mezcla y emulsión asfálticas para labores de mantenimiento, conservación y reparación de vías públicas del cantón. Lo anterior, con el propósito de solicitar a la Junta Vial Cantonal la aprobación del uso de los recursos requeridos para su ejecución.---
Se requiere tomar acuerdo en firme, se adjunta propuesta de acuerdo.----------
Asunto: Solicitud de aprobación de recursos para el proyecto de compra de mezcla y emulsión asfáltica. ----------
Considerando: ----------
1- Que mediante el OFI-0067-26-AES, la Actividad de Estacionómetros remite para conocimiento y gestión el perfil del proyecto indicado, solicitando a la Junta Vial Cantonal gestionar la aprobación del uso de los recursos requeridos para su ejecución. ----------
2- Que el proyecto contempla la adquisición de mezcla y emulsión asfálticas para atender labores de mantenimiento, conservación y reparación de vías públicas del cantón de Pérez Zeledón, en coordinación con el Proceso de Gestión Vial Municipal. ----------
3- Que los recursos provienen de la Actividad de Estacionómetros, incorporados mediante el Fondo Parquímetros Ley N.° 3580, Presupuesto Extraordinario N.° 02-2026, por un monto de hasta ₡22.000.000,00, destinados a la compra de materiales asfálticos para el mantenimiento de vías públicas.-----
4- Que el artículo 7 de la Ley N.° 3580 autoriza la inversión de dichos recursos, entre otros fines, en la construcción y mantenimiento de vías públicas, por lo que corresponde gestionar la aprobación respectiva para continuar con los trámites administrativos y presupuestarios necesarios.----------
ACUERDO 02: Aprobar y gestionar la utilización de recursos de la Actividad de Estacionómetros para el proyecto denominado "Fortalecimiento de los servicios

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

de la Actividad de Estacionómetros mediante la adquisición de mezcla y emulsión asfálticas para el mantenimiento de vías públicas, en colaboración con el Proceso de Gestión Vial Municipal".----------

La ejecución se realizará con recursos provenientes del Fondo Parquímetros Ley N.° 3580, Presupuesto Extraordinario N.° 02-2026, por un monto de hasta ₡22.000.000,00, destinados a la adquisición de mezcla y emulsión asfálticas para labores de mantenimiento de la Red Vial Cantonal.----------

Lo anterior con el fin de elevar al Concejo Municipal el acuerdo correspondiente para su conocimiento y aprobación en firme, a efectos de continuar con los trámites administrativos y presupuestarios necesarios para la ejecución del proyecto. Se aprueba con 5 votos positivos.----------

2. OFI-1285-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada la nota presentada por el señor Francisco Valverde Valverde, síndico del distrito de Cajón, mediante la cual solicita colaboración con maquinaria para la colocación de mezcla asfáltica en el camino cantonal 1-19-0204, ubicado específicamente en El Bajo de los Badilla, con una longitud aproximada de 100 metros. Lo anterior con el fin de que analicen la posibilidad de colaboración y poder dar respuesta a los interesados con relación a su petición. ----------

3. OFI-1286-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada la nota presentada por el señor Fernando Rojas Mena, síndico del distrito de Rio Nuevo, mediante la cual solicita colaboración con maquinaria para la colocación de mezcla asfáltica en el camino cantonal 1-19-0397, ubicado específicamente en Santa Rosa, Calle El Silencio, con una longitud aproximada de 100 metros. Lo anterior con el fin de que analicen la posibilidad de colaboración y poder dar respuesta a los interesados con relación a su petición. ----------

4. OFI-1287-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada la nota presentada por la señora Grettel Campos Jiménez, síndico del distrito de San Isidro, mediante la cual solicita ----

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

colaboración con maquinaria para la colocación de mezcla asfáltica en el camino cantonal 1-19-1049, ubicado específicamente en la comunidad de la Ceniza, con una longitud aproximada de 130 metros. Lo anterior con el fin de que analicen la posibilidad de colaboración y poder dar respuesta a los interesados con relación a su petición.----------

5. OFI-1288-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada la nota presentada por el señor Jose Quesada Ragel, síndico del distrito de Daniel Flores, mediante la cual solicita colaboración con maquinaria para la colocación de mezcla asfáltica en el camino cantonal 1-19-0314, ubicado específicamente en la comunidad de San Miguel en Concepcion de Daniel Flores, con una longitud aproximada de 100 metros. Lo anterior con el fin de que analicen la posibilidad de colaboración y poder dar respuesta a los interesados con relación a su petición. ----------

Se requiere tomar acuerdo en firme, se adjunta propuesta de acuerdo. ----------

Asunto: aprobación del uso de maquinaria municipal en trabajos de mejoramiento de la red vial cantonal----------

Considerando: ----------

1. Que es deber de la Municipalidad velar por el desarrollo integral del cantón y procurar el bienestar de sus habitantes, conforme al artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y el artículo 4 del Código Municipal. ----------

2. Que el mejoramiento de la red vial cantonal es una necesidad prioritaria para garantizar la seguridad vial, la conectividad y el desarrollo económico y social de las comunidades. ----------

3. Que mediante los oficios OFI-1285-26-PGV, OFI-1286-26-PGV, OFI-1287-26-PGV y OFI-1288-26-PGV se trasladan las solicitudes presentadas por la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen de Cajón en conjunto con el Comité de Calle Bajo Los Badilla con su respectivo visto bueno del Concejo de Distrito de Cajón, Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa, Río Nuevo, con su respectivo visto bueno del Concejo de Río Nuevo, Asociación de ---------

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

Desarrollo Integral La Ceniza, en conjunto del Comité Pro Mejoras de Calle Villa Hermosa con su respectivo visto bueno de Distro de San Isidro y la Asociación de Desarrollo Integral de Concepcion de Daniel Flores en conjunto con el Comité de Camino Calle San Miguel con su respectivo visto bueno del Concejo de Distrito de Daniel Flores. En dichas solicitudes se solicita formalmente el apoyo de la Municipalidad de Pérez Zeledón para la ejecución de trabajos de asfaltado en los caminos públicos municipales 1190204, ubicado específicamente en El Bajo de los Badilla, con una longitud aproximada de 100 metros, 1190397, ubicado específicamente en Santa Rosa, Calle El Silencio, con una longitud aproximada de 100 metros, 1191049, ubicado específicamente en la comunidad de la Ceniza, con una longitud aproximada de 130 metros. 1190314, ubicado específicamente en la comunidad de San Miguel en Concepcion de Daniel Flores, con una longitud aproximada de 100 metros. Que las comunidades solicitantes han asumido el compromiso de aportar los materiales requeridos, tanto minerales como asfálticos, como parte de un esfuerzo conjunto de colaboración entre la ciudadanía y el gobierno local. -------

4. Que el Proceso de Gestión Vial de la Municipalidad cuenta con maquinaria, equipo técnico disponible, emulsión asfáltica para la colocación de carpeta asfáltica, lo cual permite optimizar recursos públicos, reducir costos operativos y maximizar el impacto de las intervenciones. ----------

5. Que el artículo 13 del Código Municipal faculta a las municipalidades a administrar y utilizar sus bienes para el cumplimiento de sus fines, incluyendo la prestación de servicios públicos como la infraestructura vial. ----------

6. Que el uso de maquinaria municipal se encuentra regulado por los reglamentos internos de uso y mantenimiento de equipo vial. ----------

ACUERDO 03: Aprobar el uso de la maquinaria, equipo técnico disponible, emulsión asfáltica perteneciente al Proceso de Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón para la ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento vial, en el siguiente camino cantonal: ----------

C-1190204, (El Bajo de los Badilla, Cajón, 100 metros)----------

C-1190397, (Santa Rosa, Calle El Silencio, Rio Nuevo, 100 metros.) ----------

C-1191049, (Ceniza, Calle Vista Hermosa, San Isidro, 130 metros) ----------

C-1190314, (San Miguel en Concepcion, Daniel Flores, 100 metros.) ----------

Todo ello conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la Municipalidad y en coordinación con las comunidades beneficiadas. La longitud de intervención oscila entre los 430.00 metros aproximadamente. -------

ARTICULO II.

Presentación y Aprobación Plan Presupuesto Ordinario 2027.

A continuación, el señor Presidente Emmanuel Ceciliano Alfaro, cede la palabra al señor secretario Jonathan Morales, quien brindará explicación en primer de la presentación y Aprobación del Plan-Presupuesto Ordinario 2027, Ley 8114 para posteriormente ser sometida a conocimiento y votación, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial, se incluye dentro Presupuesto Ordinario 2027, Ley 8114 la distribución detallada de recursos por un monto de ¢ 4,152,432,140, así como el Plan Operativo Anual, orientado a la atención, conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal en el cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este Proceso:----------

Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:----------

ACUERDO 04: "Aprobar el Plan-Presupuesto Ordinario de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N.° 8114, para el ejercicio del periodo 2027, contenido en la propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial. Dicha propuesta contempla la distribución detallada de recursos por un monto de ¢4,152,432,140, así como el Plan Operativo Anual, orientado a la atención, conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal.----------

Justificación:----------

El documento resume las principales justificaciones del uso proyectado de los

recursos de la Ley N.° 8114, bajo un planteamiento austero y acorde con las políticas internas de contención del gasto. Lo anterior permite orientar la inversión pública hacia acciones prioritarias en beneficio de la población durante el periodo de ejecución presupuestaria. Para efectos de control interno y adecuada distribución del gasto, el presupuesto se estructura en las siguientes áreas: Operación de la Unidad Técnica, Bacheo Mecanizado, Sistemas de Drenaje y Puentes, Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo, y Gestión del Riesgo–Atención de Emergencias. Esta clasificación permite ordenar las inversiones requeridas en la Red Vial Cantonal, al tratarse de recursos flexibles que se ajustan a las distintas necesidades de financiamiento de los proyectos e intervenciones en materia vial. La Operación de la Unidad Técnica comprende los recursos de cobertura general para la Gestión Vial, necesarios para atender funciones técnicas, administrativas y operativas vinculadas con la planificación, coordinación y ejecución de las labores propias del proceso. El Bacheo Mecanizado agrupa las actividades orientadas a preservar la condición operativa de las vías, su nivel de servicio y la seguridad de las personas usuarias, principalmente mediante la intervención con maquinaria en caminos de lastre y tierra. La sección de Sistemas de Drenaje y Puentes contempla las acciones relacionadas con el manejo de aguas pluviales y la infraestructura necesaria para garantizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de las vías cantonales. La Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo se enfoca en la intervención de las vías para mantener o mejorar sus condiciones de servicio, incluyendo trabajos en calzadas, cambios de superficie, espaldones, cordón y caño, entre otros elementos asociados a la infraestructura vial. Finalmente, la Gestión del Riesgo–Atención de Emergencias se fundamenta en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.° 8488, y permite disponer de recursos para acciones preventivas, correctivas y de respuesta ante situaciones que puedan afectar la Red Vial Cantonal. En síntesis, la estructura propuesta facilita una asignación ordenada, transparente y estratégica de los recursos,

procurando que las inversiones respondan a las necesidades prioritarias de la Red Vial Cantonal y contribuyan al bienestar de las comunidades del cantón.

La inversión se tipifica de la siguiente forma:

RECURSOS LEY Nº 8114			
PRODUCTO		PROYECTO	MONTO
PGV-001	3.01.01	Unidad Técnica	₡289.767.282.20
AGR-001-3 01 01	3.01 01	Remuneraciones Unidad Técnica	₡1.488.217.684.00
ATM-001-3.01.01	3.01.01	Tesorería Unidad Técnica	₡396.500.000.00
PGV-001	3.01.02	Bacheo Mecanizado	₡556.000.000.00
PGV-001	3.01.03	Sistemas de Drenaje y Puentes	₡418.500.000.00
PGV-001	3.01.04	Conservación y Mejoramiento de Superficie de Ruedo	₡983.447.173.80
PGV-003	2.08.02	Gestión del Riesgo	₡20.000.000.00
		TOTAL	**₡4,152,432,140.00**

1. SERVICIOS ¢160,820,507.00----------

Se incluyen recursos en la partida de Servicios con el fin de atender las necesidades operativas, técnicas y administrativas requeridas para la ejecución de las actividades del Proceso de Gestión Vial durante el año 2027. Estos recursos permitirán garantizar la continuidad de los servicios esenciales, el mantenimiento de la infraestructura, maquinaria, equipo y flotilla vehicular, la contratación de servicios especializados, la capacitación y divulgación de información, así como otras actividades de apoyo vinculadas con la conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal, de conformidad con el cronograma de trabajo y las metas establecidas para el período presupuestario.

1.1. Servicio de telecomunicaciones: ¢7,800,000.00.----------

Es requerido para cancelar las mensualidades de los teléfonos móviles que poseen funcionarios municipales, así como para el servicio de internet utilizado en el Plantel Municipal como en la Oficina del Proceso de Gestión Vial. ----------

1.2. Información: ¢4,000,000.00----------

Se destina a cubrir los gastos asociados a la difusión de información a través de medios oficiales como la Gaceta y diversos canales informativos (impresos, digitales, radiales y televisivos). Su financiamiento es esencial para garantizar la correcta comunicación con la ciudadanía en lo que respecta a la red vial ------

cantonal. ----------

1.3. Publicidad y propaganda: ¢7,000,000.00----------

Este rubro se destina a la contratación de espacios y artículos informativos en medios de prensa, con el fin de divulgar a la ciudadanía los trabajos de mantenimiento, mejoramiento y conservación que se ejecutarán en la Red Vial Cantonal durante el año 2027. La difusión de esta información permite comunicar oportunamente el inicio, avance y alcance de los proyectos viales, así como las posibles afectaciones temporales al tránsito, rutas alternas y beneficios esperados para las comunidades.----------

1.4. Impresión, encuadernación y otros: ¢642,720.00 ----------

Se requiere este rubro para fotocopias, servicio de impresión, empaste, impresión en blocks o talonarios. ----------

1.5. Servicios jurídicos: ¢1,100,000.00 ----------

Este rubro es necesario para la contratación de servicios profesionales y técnicos en el campo de abogacía y notariado, para constitución de servidumbre de aguas, confección de escrituras que sean de interés institucional en materia vial.----------

1.6. Servicios de Ingeniería y Arquitectura: ¢40,000,000.00. ----------

Se destina a la contratación de controles de calidad, estudios necesarios para garantizar la correcta ejecución de obras en la Red Vial Cantonal. Estos servicios permiten asegurar la estabilidad del terreno, la calidad técnica de las obras y el cumplimiento de las normativas vigentes, contribuyendo a una infraestructura segura, eficiente y duradera. Además, se requiere la contratación de servicios para la explotación de canteras. ----------

1.7. Servicios Generales: ¢47,285,600.00.----------

Se utiliza para la contratación de servicios como soldadura, rotulación, seguridad y vigilancia, los cuales son esenciales para el mantenimiento, identificación y resguardo de la infraestructura municipal, especialmente en el ámbito de la Red Vial Cantonal. Estos servicios permiten atender requerimientos técnicos puntuales, reforzar la señalización e información visual

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

en espacios públicos y garantizar la protección de maquinaria, materiales y personal en las zonas de trabajo. ----------

1.8. Otros servicios de gestión y apoyo: ¢3,948,000.00.----------

Se requiere para el pago del servicio de GPS y revisión vehicular dekra, así como para voladura dinamitado.----------

1.9. Viáticos dentro del país: ¢5,000,000.00.----------

Requerido para salidas del cantón correspondiente a giras, asistencia a eventos, viáticos de alimentación. ----------

1.10. Seguros: ¢28,464,187.00----------

Se destinada recursos para el pago de marchamos como de pólizas y seguros de la flotilla de vehículos. Lo cual es fundamental para proteger los bienes públicos y garantizar la atención oportuna ante accidentes laborales, conforme a lo establecido por la normativa vigente.----------

1.11. Actividades de capacitación: ¢8,000,000.00----------

Insumos requeridos para las capacitaciones que se realizan a las organizaciones comunales en el tema de la conservación vial participativa para el involucramiento en las actividades del mantenimiento del camino, insumos para las actividades destinadas a los centros educativos en el tema de Caminos y seguridad Vial, así también insumos para las actividades de promoción que se realizan en las comunidades para los proyectos viales con el fin de informar a las comunidades de los alcances del proyecto y requerimientos comunales requeridos para el desarrollo adecuado de las obras en el proyecto. La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo con el plan de capacitación que posee el Proceso de Gestión Vial. ----------

1.12. Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: ¢500,000.00----------

Reparaciones en edificios como polarizados en vidrieras, instalación, mantenimiento y reparación en puertas, ventanas corredizas.----------

1.13. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: ¢1,500,000.00----------

Incluye la revisión y reparación de sistemas eléctricos y electromecánicos de

niveladoras, generadores diésel y otros equipos, así como labores básicas de mantenimiento como cambio de aceite, bujías, cuerdas de arranque, lavado de flotilla vehicular e instalación de cámaras frontales o de retroceso.----------

1.14. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: ¢3,000,000.00------

Este rubro se requiere para cubrir reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas utilizados por Gestión Vial, como reparación de roscas, sistemas de aire acondicionado, cambios de aceite, cambio de pastillas, rectificación de discos, montaje de caja de cambios, servicios de alineamiento y tramado. Lo que permite mantener la flotilla en condiciones adecuadas de funcionamiento.----------

1.15. Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢500,000.00 ----------

Mantenimiento de aires acondicionados tanto en la oficina de gestión vial como del Plantel Municipal. ----------

1.16. Mantenimiento y reparación de otros equipos: ¢400,000.00----------

Reparación equipo topográfico. ----------

1.17. Otros impuestos: ¢180,000.00----------

Rubro que se requiere para el pago de marchamos de la flotilla vehicular perteneciente al Proceso de Gestión Vial. ----------

1.18. Deducibles: ¢1,500,000.00----------

Monto requerido para el pago de deducible de las pólizas de vehículos pertenecientes al Proceso de Gestión Vial. Dado todo lo anterior, se incluyen fondos por el valor indicado para hacer frente a los costos que se deriven del accionar diario durante el 2027. ----------

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢39,446,775.20----------

Esta partida contempla la adquisición de materiales, insumos, herramientas, repuestos y suministros necesarios para el funcionamiento operativo, técnico y administrativo del Proceso de Gestión Vial. Su ejecución permitirá garantizar la conservación y mantenimiento de la Red Vial Cantonal, la operación de la flotilla y maquinaria municipal, la implementación de acciones de seguridad vial,

así como el adecuado desarrollo de las labores administrativas y de apoyo requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del Plan Vial Quinquenal. ----------

2.1. Combustibles y lubricantes: ¢4,256,775.20----------

Compra de combustible, diesel y aceites para maquinas, motocicletas, vehículos livianos pertenecientes al Proceso de Gestión Vial. ----------

2.2. Productos farmacéuticos y medicinales: ¢1,000,000.00----------

Compra de bloqueadores solares para funcionarios del Proceso de Gestión Vial. ----------

2.3. Tintas, pinturas y diluyentes: ¢2,900,000.00----------

En cuanto a los insumos operativos, se requiere para la compra de pinturas acrílicas de alto rendimiento y secado rápido, pintura de tránsito amarilla, pintura en spray, selladores, thinner, diluyentes, disolventes, pintura anticorrosiva, y otros materiales complementarios requeridos para labores de demarcación, topografía, bacheos, mantenimiento menor e intervenciones propias de la Red Vial Cantonal. Para la compra de insumos de oficina y de apoyo administrativo, se requiere para la compra de tintas para impresoras, cajas de mantenimiento para impresoras multifuncionales.----------

2.4. Otros productos químicos y conexos: ¢1,000,000.00----------

Este rubro contempla la adquisición de productos químicos y conexos requeridos para labores operativas, mantenimiento menor y apoyo a las actividades del Proceso de Gestión Vial, tales como desengrasantes para el lavado de equipos que trabajan con mezcla asfáltica, epoxi soldadura, limpiadores, espuma expansiva, duretan, tornillos, espander, tubos galvanizados, soldadura y demás. ----------

2.5. Materiales y productos metálicos: ¢2,000,000.00----------

Compra de materiales como discos corte fino para metal, soldadura, tubos estructurales, discos de corte fino para metal, vigas, platinas lisas, tornillos hexagonales, arandelas planas, brocas de cobalto de acero inoxidable, esto en el caso de fabricar o reparar barandas de los puentes. En caso de la colocación

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Auditoría Interna

de rótulos informativos y preventivos se requiere la compra de tubos estructurales. ----------

2.6. Materiales y productos minerales y asfalticos: ¢1,400,000.00----------

Compra de agregados como base, piedra cuarta y arena, además de materiales como revestimiento liso, cemento, enchufle, porta electrodo, compra de material base granular para uso en mejoras de superficie de ruedo. ----------

2.7. Madera y sus derivados: ¢1,000,000.00----------

Compra de materiales como reglas de madera, madera en tablones, juegos de bandeja para pintura, rodillo, recipientes separadores de residuos. ----------

2.8. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ¢830,000.00

Se requiere para la compra de materiales como cables para monitores,----------

dispositivos USB para almacenamiento de datos, lector de tarjetas USB,--------

compra de teclados, mouse audífonos tipo diadema, entre otros. ----------

2.9. Materiales y productos de vidrio: ¢200,000.00. ----------

Compra de materiales como microesferas de vidrio para uso en pintura para demarcación de la red vial cantonal, lo cual es crucial para la seguridad, ya que mejora la visibilidad de las líneas y señales en la carretera, especialmente durante la noche o en condiciones de poca luz, además compra de diluyente de pintura para limpieza de la maquina e instrumentos utilizados para la demarcación de la red vial cantonal, así como desengrasantes para limpieza de equipos utilizados para el mantenimiento de la red vial cantonal. ----------

2.10. Materiales y productos de plásticos: ¢450,000.00----------

Se requiere para compra de artículos como baldes plásticos, mangueras y otros artículos de plásticos requerido para realizar trabajos de mantenimiento en la red vial cantonal. ----------

2.11. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: ¢150,000.00----------

Se requiere la compra de varios insumos ferreteros tales como cuchara de albañil, cintas métricas, máscaras de soldar, escalera de tijera, tenaza, hojas de segueta, cepillos de acero, lápiz de carpintería, plafones, enchufes, apagadores

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
JUNTA VIAL CANTONAL

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

y bombillos, cambio de uniones, pegamento pvc, llave de chorro.----------

2.12. Herramientas e instrumentos: ¢2,000,000.00 ----------

Se requiere para la compra de herramientas como esmeriladora, taladro atornillador, juego de llaves, alicate de presión, tenaza medio corte, llave francesa, alicate punta curva, prensa tipo c, sierra circular, escalera, mascara de soldar, camillas para mecánicos. ----------

2.13. Repuestos y accesorios: ¢6,000,000.00 ----------

Necesario para compra y cambio de fibras, silenciador de resortes, filtro para aire acondicionado, compra y cambio de líquido de dirección hidráulica, compra de cascos, compra de cubos, cadena de distribución, tapa de válvulas, empaque tapa de clutch, roles cambio de aceite, neumáticos para motos, compra de llantas para vehículos. ----------

2.14. Útiles y materiales de oficina de cómputo: ¢1,000,000.00 ----------

Compra de materiales de oficina como lapiceros, lápices, grapadoras, resaltadores, tijeras, prensas, baterías, grapas, goma, cintas, tinta para sellos, cera para dedos, llave maya para uso en equipos de cómputo, compra de firma digital, así como insumos electrónicos como mouse pad, mouse, teclados, funda para portátil, hub puertos usb. ----------

2.15. Productos de papel, cartón e impresos: ¢1,500,000.00----------

Compra de talonarios de reporte diario de trabajo, papelería e insumos de oficina para como resmas de papel carta y oficio, folders, cajas archivadoras de cartón, papeleras, sobres manila.2.16. Textiles y vestuarios: 1,500,000.00 ------

Compra de materiales como cuerda de construcción y mecates, para la realización de proyectos en materia vial. ----------

2.17. Útiles y materiales de limpieza: ¢2,000,000.00----------

Requerido para la adquisición de materiales e insumos de limpieza, lo cual garantiza condiciones adecuadas de higiene, salubridad y orden en las instalaciones del Proceso de Gestión Vial, así como maquinaria y equipo. --------

2.18. Útiles y materiales de resguardo y seguridad: ¢10,000,000.00----------

Se requiere para la adquisición de señales de tránsito con el fin de atender las

necesidades actuales de señalización vertical identificadas en la red vial cantonal, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad vial para conductores, peatones y demás usuarios de las vías, esto en concordancia con la Política 2 del componente de Seguridad Vial establecido en el Plan Vial Quinquenal vigente. ----------

2.19. Útiles y materiales de cocina y comedor: ¢200,000.00 ----------

Se requiere para la compra de microondas, necesario para el personal operativo ubicado en el Plantel Municipal. ----------

2.20. Otros útiles, materiales y suministros diversos: ¢60,000.00----------

Compra de materiales como grapadoras, resaltadores, tijeras, prensas, baterías, notas, grapas, goma, cintas, reglas metálicas, calculadora, cinta doble cara, caja clips, foliadores. ----------

3. BIENES DURADEROS ¢84,000,000.00----------

La partida de Bienes Duraderos contempla las inversiones necesarias para fortalecer la capacidad operativa y administrativa del Proceso de Gestión Vial. Por una parte, se incorporan recursos para la adquisición de equipos destinados a las cuadrillas de Obra Gris, Maquinaria y Asfalto, así como al Taller Municipal, con el fin de mejorar la ejecución de labores de construcción, conservación y mantenimiento de la Red Vial Cantonal. Asimismo, se incluyen recursos para la adquisición y renovación de equipo de cómputo, componentes tecnológicos y licencias informáticas requeridas para el adecuado desarrollo de las funciones técnicas y administrativas, garantizando la continuidad de los sistemas de información, la gestión documental, la comunicación institucional y las herramientas digitales utilizadas por el personal del proceso.----------

3.1. Maquinaria y equipo para la producción: ¢38,000,000.00----------

Se requiere para la adquisición de un generador generac, requeridos para el suministro de energía en sitios donde no existe acceso a la red eléctrica o durante la atención de emergencias y trabajos de campo.----------

Una plancha compactadora, con el propósito de compactar materiales granulares, bases, sub-bases y rellenos en obras de infraestructura vial,

garantizando la adecuada densidad del terreno. ----------

Un compresor de aire de tornillo, utilizado para la alimentación de herramientas neumáticas, limpieza de componentes y apoyo en diversas labores de mantenimiento. Un equipo de pintura para demarcación y señalización vial, para la aplicación de pintura sobre superficies de rodamiento con el fin de delimitar carriles de circulación, líneas de borde, pasos peatonales, estacionamientos y demás señalización horizontal.----------

3.2. Equipo de transporte: ¢35,000,000.00----------

Para la compra de un vehículo, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa y logística en la atención de la red vial cantonal, lo que se considera esencial para el traslado de personal, materiales y herramientas, fortaleciendo la movilidad institucional, control y ejecución de actividades operativas en el territorio. Un remolque (carreta) para uso en asfalto, la cual realizará el traslado seguro de equipos de menor tamaño, tales como compactadora de doble rodillo, máquinas de demarcación, cortadora de concreto que son utilizadas en el mantenimiento vial. ----------

3.3. Equipo de cómputo: ¢1,000,000.00 ----------

Este rubro se requiere para la adquisición de equipo de cómputo, componentes tecnológicos para fortalecer el desarrollo de las labores técnicas, administrativas y operativas.3.4. Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: ¢1,000,000.00----------

Para adquirir un tungar con probador de baterias, lo cual será utilizado para carga, diagnóstico y verificación del estado de las baterías utilizadas en vehículos, maquinaria y equipos institucionales. ----------

3.5. Bienes intangibles: ¢9,000,000.00----------

Para adquirir o renovar las licencias de Microsoft 365 utilizadas por el personal de Gestión Vial, misma que comprenden, entre otros servicios, Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico institucional, teams. Por tanto, la incorporación de estos recursos se realiza con base en la solicitud efectuada por el Coordinador de Informática, quien comunicó la necesidad de que cada----------

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Auditoría Interna

dependencia es responsable de incluir dichos costos. ----------

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢5,500,000.00----------

Este rubro contempla una previsión por sentencias judiciales, en el código de indemnizaciones. ----------

REMUNERACIONES UNIDAD TÉCNICA ¢ 1,488,217,684.00----------

1. REMUNERACIONES ¢1,358,481,525.00----------

Se dota de recursos a las cuentas pertinentes para efectos de sufragar los costos asociados al tema remunerativo del personal cargado a las cuentas de la Unidad Técnica que se desempeñan en materia vial. De esta manera, para el periodo presupuestario 2027, se han incluido recursos por la suma antes -------- indicada a fin de lograr esta cobertura. ----------

2. SERVICIOS ¢50,679,737.00----------

Este rubro se contemplan los seguros, los cuales son fundamentales para cubrir los riesgos de trabajo conforme a lo establecido por la normativa vigente.

3. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 26,700,000.00----------

Similar al tema de los servicios, el de los materiales y suministros está supeditado a las más básicas coberturas, siendo éstas las cuentas de Textiles y vestuario y Útiles y materiales de resguardo y seguridad. ----------

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 52,356,422.00----------

Este tema está estrechamente ligado al de las remuneraciones, incluso algunascuentas se derivan jurídicamente de la relación laboral que enmarca a los distintos funcionarios. De este modo, siendo que inclusive es el departamento de Recursos Humanos institucional el que realiza las estimaciones correspondientes, se indica que los recursos incorporados son los que de acuerdo con la legislación vigente corresponden para nuestra organización departamental. Una cuenta que requiere especial identificación es la de Becas, cobijada por la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS MUNICIPALES DE PÉREZ ZELEDÓN -------- (SEMPEZ) en su artículo 21, mismo que se muestra a continuación: ----------

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
JUNTA VIAL CANTONAL

ARTICULO Nº 21. Para dar contenido económico al Plan de Becas propuesto en el "Reglamento de mejoramiento académico de los funcionarios municipales " aprobado por el Concejo Municipal, la Municipalidad anualmente asignará en el presupuesto ordinario una suma no menor al 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario, el cual será manejado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento existente para tal efecto. Así mismo asignará un 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario para ser asignado al proceso de mejora continua de capacitación del personal, recursos administrados por Recursos Humanos.

INTERESES Y COMISIONES ¢396,500,000.00----------

1. Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales IFAM: ¢ 12,500,000.00----------

Esta cuenta permite el pago de intereses generados por préstamos otorgados por Instituciones Descentralizadas no Empresariales, destinados a financiar----- obras y mejoras en la red vial cantonal. Estos intereses forman parte de los compromisos financieros asumidos para ejecutar proyectos de infraestructura vial que mejoran la conectividad, el desarrollo local y mejora de vida de los habitantes. ----------

2. Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Banco de Costa Rica Inventario Vial (BCR): ¢ 13,000,000.00------

Esta cuenta permite atender el pago de los intereses generados por el financiamiento otorgado por el Banco de Costa Rica para la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura destinados al levantamiento y actualización del Inventario Vial Cantonal. Estos intereses forman parte de las obligaciones financieras derivadas del crédito suscrito, el cual contribuye al cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), fortaleciendo la gestión, planificación y administración de la red vial cantonal. ----------

3. Amortización de préstamos de instituciones Descentralizadas no Empresariales IFAM: ¢ 347,000,000.00----------

Se espera lograr una amortización del crédito 1-CVL-1460-0818 suscrito con el IFAM, esto tomando como referencia lo indicado en el documento DAH-C-MU-1-2023-Proyección de Deuda 2026 Municipalidad Pérez Zeledón, respecto a la

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

proyección de deuda municipal emitido por el IFAM. ----------

4. Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Banco de Costa Rica Inventario Vial: ¢ 24,000,000.00----------

Se proyecta para la amortización del crédito que se está tramitando con el Banco de Costa Rica esto cumplimiento de los requerimientos de las NICSP y la solicitud del MOPT sobre actualización del Inventario Vial para contratar el SERVICIO ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS Y VALORACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. Con esto respecto al plan de desembolsos propuesto para el periodo 2027. Es importante tener presente que al recibir más desembolsos el cálculo de la cuota y sus derivaciones experimentarán variaciones, por lo cual se deberán realizar los ajustes ---------- correspondientes en la Municipalidad. ----------

BACHEO MECANIZADO ¢556,000,000.00----------

1. SERVICIOS ¢ 56,000,000.00----------

Se ingresan recursos en las cuentas de servicios con el objeto de poder realizar contrataciones de equipos para reforzar la maquinaria municipal, así como fondos que aporten la posibilidad de costear reparaciones para los equipos de producción y transporte dedicados a la atención de la red vial cantonal. Además, la posibilidad de contratar servicios de diversa índole que se requieran durante la operación de atención, mantenimiento y mejora vial.----------

El rubro de mantenimiento y reparación de maquinaria de equipo de producción contempla los gastos por concepto de mano de obra necesaria para el mantenimiento y reparación del equipo de producción. Su objetivo es garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de la maquinaria, prevenir fallas mayores y prolongar la vida útil de los equipos, asegurando así la operatividad de los procesos productivos de la entidad. ----------

El rubro de mantenimiento y reparación de equipo de transporte se utiliza para cubrir los costos de mano de obra especializada en la reparación de vagonetas y cabezales que forman parte de la flotilla destinada a los trabajos en la Red----- Vial Cantonal. Estos vehículos son esenciales para el acarreo de materiales y

apoyo logístico en obras viales, por lo que su mantenimiento oportuno garantiza la continuidad de las operaciones, evita paros técnicos y contribuye a una ejecución eficiente de los proyectos de infraestructura vial en el cantón.----------

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 500,000,000.00.----------

Al igual que en el tema de los servicios de Bacheo Mecanizado, los materiales están enfocados en cubrir las necesidades básicas de la maquinaria municipal destinada a la atención vial, esto es, para el desarrollo de los proyectos que define y prioriza la Junta Vial Cantonal de acuerdo con sus procedimientos. El tema de los combustibles y repuestos son los más sensibles por lo que se procede a detallar: El rubro de combustibles y lubricantes es fundamental para el funcionamiento continuo de la maquinaria pesada, vehículos de transporte y equipo liviano utilizados en las labores de construcción, mantenimiento y supervisión de la Red Vial Cantonal. La provisión constante de diésel y gasolina permite garantizar la operación diaria de vagonetas, cabezales, compactadoras, motocicletas y otros equipos necesarios para atender de forma eficiente las necesidades viales del cantón. Asimismo, el uso de lubricantes especializados es esencial para preservar el buen estado mecánico de los motores y sistemas hidráulicos, reducir el desgaste prematuro, prevenir averías y prolongar la vida útil del equipo, lo que se traduce en una mejor gestión de los recursos públicos y una respuesta oportuna ante emergencias viales o trabajos programados. El rubro de repuestos y accesorios es indispensable para asegurar el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria pesada, vehículos y equipo liviano que se utilizan en la atención y mejora de la Red Vial Cantonal. La adquisición oportuna de repuestos como filtros, bandas, sistemas hidráulicos, partes de motor, sistemas eléctricos, neumáticos, entre otros, permite mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las unidades destinadas a labores de conformación, lastreado, perfilado y transporte de materiales. Asimismo, los accesorios complementarios aseguran la funcionalidad y seguridad operativa del equipo, contribuyendo a evitar ---------- interrupciones en los trabajos viales, reducir costos por averías mayores y

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

garantizar una atención eficiente y continua a las necesidades de conectividad y movilidad dentro del cantón. ----------

SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES ¢418,500,000.00----------

1. SERVICIOS ¢ 25,000,000.00 ----------

Se ingresan recursos en las cuentas de servicios con el objeto de poder realizar contrataciones de servicios y equipos para reforzar la maquinaria municipal, siempre en situaciones relacionadas con los sistemas de drenaje y puentes. El rubro de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario es esencial para reforzar la capacidad operativa de la institución en la ejecución de obras y mantenimiento de la Red Vial Cantonal, especialmente en situaciones donde la maquinaria municipal resulta insuficiente o se encuentra en reparación. El alquiler de---------equipos como retroexcavadoras (backhoe), vagonetas y niveladoras permite atender de forma oportuna intervenciones prioritarias, trabajos simultáneos en distintas comunidades o temporadas de alta demanda, asegurando la continuidad de los servicios y la cobertura eficiente del territorio cantonal. Esta estrategia también evita retrasos en los cronogramas de trabajo, reduce el desgaste de la flotilla institucional y optimiza los recursos al contratar maquinaria específica de ser requerida. ----------

2. MATERIALES Y SUMNISTROS ¢ 203,500,000.00----------

Es necesario tener presente que dependiendo de la priorización que realiza la Junta Vial Cantonal (JVC) la erogación de los fondos toma su forma. Los materiales utilizados bajo este concepto son destinados a la fabricación de tubos de concreto, construcción de sistemas de drenaje como alcantarillados, vados, puentes y todo tipo de obras de drenaje y puentes. También conviene aclarar que la Junta define sus prioridades de acuerdo con las condiciones reales que se presentan en cada comunidad y esto por estar sujeto a elementos externos de incontrolable variación como el clima y eventos naturales de todo tipo, redefinen constantemente las exigencias de atención, motivo por el cual, también la JVC debe ajustar su accionar a las variaciones----impuestas por el ambiente. Se proyecta atender las necesidades cantonales en

tema de estructuras de puentes, alcantarillas de cuadro, cunetas y demás, tomando en cuenta los acuerdos de Junta Vial Cantonal (JVC) de Obra Menor. Se procede a detallar los rubros de mayor relevancia: El rubro de materiales y productos metálicos es fundamental para la ejecución, reparación y reforzamiento de obras relacionadas con la Red Vial Cantonal, ya que permite adquirir insumos como varilla, soldadura y otros componentes necesarios para la fabricación y mantenimiento de estructuras metálicas utilizadas en puentes, alcantarillas, y otros elementos de infraestructura vial. Estos materiales permiten realizar intervenciones duraderas y resistentes, tanto en zonas rurales como urbanas, garantizando la estabilidad y seguridad de las vías. Para garantizar la conservación, rehabilitación y mejora continua de la red vial --------- cantonal durante el año 2027, se requiere una asignación presupuestaria robusta en el rubro de materiales y productos minerales y asfálticos, tales como emulsión asfáltica, mezcla asfáltica, arena y cemento. Estos insumos son fundamentales para la ejecución de labores de bacheo, recarpeteo, estabilización de bases, construcción de cunetas, y otras intervenciones que permiten mantener la transitabilidad, seguridad y funcionalidad de los caminos cantonales. La calidad y disponibilidad oportuna de estos materiales incide directamente en la durabilidad de las obras, la eficiencia de los equipos de trabajo y la reducción de costos por reparaciones futuras. Además, el aumento en la demanda de atención vial, producto del crecimiento poblacional y del tránsito vehicular, exige una mayor capacidad de respuesta técnica, lo cual justifica plenamente la inversión en este rubro estratégico. ----------

El rubro de materiales y productos de plásticos es necesario para apoyar diversas obras y mantenimientos dentro de la Red Vial Cantonal, mediante la adquisición de insumos como mangueras, tubería PVC, conexiones plásticas y accesorios similares, los cuales se utilizan principalmente en la conducción de aguas pluviales, construcción de sistemas de drenaje y otras aplicaciones relacionadas con obras de infraestructura vial. Estos materiales, por su---------- durabilidad, resistencia a la corrosión y facilidad de instalación, son ideales para

mejorar la funcionalidad de cunetas, alcantarillas y pasos de agua en caminos, especialmente en zonas rurales o con alta exposición a la humedad. Su uso contribuye a la eficiencia hidráulica de las vías, previene el deterioro prematuro de la carpeta vial y reduce los costos de mantenimiento a mediano y largo plazo. ----------

3. BIENES DURADEROS ¢190,000,000.00----------

Para el período 2027, el Área de Gestión Vial continuará fortaleciendo su proceso de mejora continua mediante la incorporación y el aprovechamiento de tecnologías de información, con el fin de optimizar la gestión de los procesos desarrollados en el ámbito laboral. Esto permitirá una administración más eficiente de los recursos, una mejor trazabilidad de las actividades y un ---------- procesamiento más oportuno y provechoso de la información para la toma de decisiones. Este rubro está destinado a la mejora y mantenimiento de las vías de comunicación terrestre, con un enfoque particular en la instalación y rehabilitación de sistemas de drenaje y puentes. La inversión en estos componentes es crucial para garantizar la seguridad vial, prevenir daños estructurales a las carreteras y facilitar el tránsito en condiciones climáticas adversas. Además, los sistemas de drenaje adecuados y los puentes funcionales son esenciales para la sostenibilidad y la conectividad de las zonas rurales y urbanas, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región. Asimismo, este rubro también es utilizado para la contratación por obra total para estudios preliminares, diseño y construcción. ----------

CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO ¢983,447,173.80.00----------

1. SERVICIOS ¢ 774,447,173.80----------

Se ingresan recursos en las cuentas de servicios con el objetivo de poder realizar contrataciones de equipos para reforzar la maquinaria municipal y mantenimiento de vías de comunicación terrestre, siempre en situaciones relacionadas con el mejoramiento de las superficies de ruedo y su conservación y mantenimiento. El rubro de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario es

esencial para fortalecer la capacidad operativa de la institución en la ejecución y mantenimiento de la Red Vial Cantonal, permitiendo disponer, según la demanda y las condiciones del terreno, de maquinaria adicional como backhoe, vagonetas y niveladoras. El alquiler de este equipo resulta clave para reforzar los recursos propios en periodos de alta carga laboral, ejecutar trabajos simultáneos en distintos sectores del cantón o cubrir la falta temporal de maquinaria institucional por mantenimiento o averías. Esta modalidad ofrece flexibilidad y eficiencia en la atención de caminos y obras complementarias, optimiza los tiempos de respuesta y mejora el rendimiento operativo, asegurando que los proyectos viales se realicen de manera oportuna, técnica y económicamente viable. El rubro de mantenimiento de vías de comunicación es fundamental para garantizar la operatividad, seguridad y sostenibilidad de la red vial cantonal, ya que permite conservar en condiciones adecuadas las carreteras, caminos vecinales y facilitan el desplazamiento diario de personas, bienes y servicios. Este mantenimiento, que incluye actividades como bacheo, reconformación de calzadas, limpieza de cunetas, desbroce de vegetación, estabilización de taludes y reposición de material granular o asfáltico, es clave para prevenir el deterioro acelerado de las vías, reducir los costos de reconstrucción futura y asegurar la conectividad permanente, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso donde las condiciones climáticas y topográficas intensifican el desgaste de la infraestructura vial. Además, una red vial en buen estado contribuye directamente al desarrollo económico local, mejora la calidad de vida de la población. Asimismo, este rubro se requiere para la compra de mezcla asfáltica como la contratación de bacheo según demanda. ----------

2. MATERIALES Y SUMNISTROS ¢ 209,000,000.00----------

Se dota de recursos en el tema de los minerales y asfálticos, cuenta que permite la adquisición y aplicación de diversos materiales como mezcla asfáltica, piedras de todas las graduaciones y materiales como cemento, entre otros, los cuales posibilitan la construcción de cementados con losas de

concreto, tratamientos superficiales, asfaltos, así como los diversos tipos de tratamientos que pueden aplicarse a las vías para su conservación y mejoramiento. Asimismo, se incorporan fondos en cuentas que permiten realizar contrataciones de equipo y obras completas. ----------

Dados los precios actuales de estos tipos de materiales, es necesario indicar que la dotación de fondos es también escasa dado el tamaño y las condiciones reales de la red vial cantonal. ----------

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - GESTIÓN DEL RIESGO----------

1. SERVICIOS ¢ 12,000,000.00----------

Los recursos incluidos para el periodo 2027 en el rubro "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" para atender emergencias que requieren una respuesta----- inmediata, mediante el alquiler de maquinaria especializada que permita realizar trabajos de reforzamiento, estabilización de estructuras, remoción de escombros o habilitación de accesos. Esta medida es necesaria debido a la urgencia de las intervenciones, la falta de equipos propios y la necesidad de actuar de forma rápida y eficiente para proteger a la población y reducir riesgos.

2. MATERIALES Y SUMNISTROS ¢8,000,000.00----------

En este tema es absolutamente necesario prestar atención a lo siguiente: los recursos destinados en las cuentas anteriormente descritas serán utilizados para la GESTIÓN DEL RIESGO, asi como para la ATENCIÓN DE LAS MERGENCIAS. Según la Ley Nacional de Emergencias, la Gestión del Riesgo de Desastre es un componente fundamental al que deben asignarse recursos, motivo por el cual, se hace esta aclaración. Particularmente en este tema, es necesario observar que, en este esquema, estos recursos serán utilizados tanto para la gestión reactiva en el caso de las emergencias como para la gestión prospectiva en la Gestión del Riesgo lo que conlleva la posibilidad de invertir en prevención. La presupuestación de estos recursos tiene su fundamento en el Artículo 27 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488. Artículo 27.-Presupuestación. En los presupuestos de cada institución pública, se deberá incluirse la asignación de recursos para el control del riesgo

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

de los desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan. Adicionalmente, los recursos contemplados en las cuentas de materiales y suministros son indispensables para la adquisición de insumos requeridos en las labores de prevención, mitigación y atención de emergencias en la red vial cantonal. Entre los materiales a adquirir se encuentran varilla, soldadura, emulsión asfáltica, mezcla asfáltica, arena, cemento, madera y otros insumos complementarios, necesarios para la ejecución de obras de protección, reparación y mantenimiento de infraestructura vial, estabilización de taludes, atención de daños ocasionados por eventos adversos y demás acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad y restablecer las condiciones de tránsitode manera oportuna y segura. ----------

En segundo, presentación y Aprobación Plan Presupuesto Ordinario 2027 Caminos y Calles para posteriormente ser sometida a conocimiento y votación, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial, se incluye dentro Presupuesto Ordinario 2027, Caminos y Calles la distribución detallada de recursos por un monto de ¢144,439,821.00. y el Plan Operativo Anual, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este Proceso:----------

Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:----------

ACUERDO 05: "Aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondiente a recursos de Caminos y Calles, los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario 2027 para llevar a cabo obras de vialidad (según monto emitido por el Proceso de Gestión Presupuestaria), por un monto de ¢144,439,821.00. y recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal y que son presentados según el detalle"----------

JUSTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CUENTAS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027, RECURSOS PROPIOS ----------

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES ¢289,767,282.20----------

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

1. SERVICIOS ¢ 6,472,000.00----------

Para el periodo 2027, los recursos incluidos están relacionados con cuentas como Otros servicios de gestión y apoyo, seguros e impuestos como el marchamo, es decir, coberturas básicas únicamente en aras de una adecuada contención del gasto. Se incluyen recursos en el rubro "Seguros SOA" para cubrir el Seguro Obligatorio de Accidentes (SOA) de los vehículos y maquinaria utilizados en las labores de mantenimiento de aceras, calles y caminos. Este seguro es indispensable para cumplir con la normativa legal vigente y garantizar la protección tanto del personal operativo como de terceros, en caso de accidentes durante la ejecución de los trabajos. ----------

REMUNERACIONES CAMINOS Y CALLES ¢ 137,967,821.00----------

1. REMUNERACIONES ¢ 128,508,655.00----------

Se dota de recursos a las cuentas pertinentes para efectos de sufragar los costos asociados al tema remunerativo del personal cargado a las cuentas de Caminos y Calles que se desempeñan en materia vial. De esta manera, para el periodo presupuestario 2027, se han incluido recursos por la suma antes indicada a fin de lograr esta cobertura. ----------

2. SERVICIOS ¢ 4,794,166.00----------

Este rubro se contemplan los seguros, los cuales son fundamentales para cubrir los riesgos de trabajo conforme a lo establecido por la normativa vigente.

3. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 965,000.00----------

Similar al tema de los servicios, el de los materiales y suministros está supeditado a las más básicas coberturas, siendo éstas las cuentas de Textiles y vestuario y Útiles y materiales de resguardo y seguridad.----------

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 3,700,000.00----------

Este tema está estrechamente ligado al de las remuneraciones, incluso algunas cuentas se derivan jurídicamente de la relación laboral que enmarca a los distintos funcionarios. De este modo, siendo que inclusive es el departamento de Recursos Humanos institucional el que realiza las estimaciones----------

correspondientes, se indica que los recursos incorporados son los que de

acuerdo con la legislación vigente corresponden para nuestra organización departamental. Una cuenta que requiere especial identificación es la de Becas, cobijada por la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS MUNICIPALES DE PÉREZ ZELEDÓN (SEMPEZ) en su artículo 21, mismo que se muestra a continuación:

RECURSOS PROPIOS			
PRODUCTO		**PROYECTO**	**MONTO**
PGV-004	2.11.00	Caminos y Calles	₡6.472.000.00
AGR-001-2.11.01	2.11.01	Remuneraciones Caminos y Calles	₡137.967.821.00
		TOTAL	**₡ 144,439,821.00**

En tercero, presentación y Aprobación Plan Presupuesto Ordinario 2027 Caminos y Calles en el rubro del Préstamo del BCR para posteriormente ser sometida a conocimiento y votación, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial, se incluye dentro Presupuesto Ordinario 2027, Caminos y Calles la distribución detallada de recursos por un monto de ¢200.000.000,00. y el Plan Operativo Anual, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este Proceso:-----
Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:----------
ACUERDO 06: "Aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondiente a recursos de Caminos y Calles, los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario 2027 para llevar a cabo obras de vialidad (según monto emitido por el Proceso de Gestión Presupuestaria), por un monto de ¢200,000,000.00. y recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal y que son presentados según el detalle"----------
Justificaciones----------
INVENTARIO VIAL ¢200,000,000.00 ----------
Estos recursos son para coadyuvar en el financiamiento de programa de levantamiento del inventario vial donde mediante el documento DM-2024-0744

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

se comunica y concientiza a las municipalidades sobre la importancia de brindar al MOPT información actualizada sobre la red vial bajo la administración de sus Gobiernos Locales. Por tanto, se solicita a todas las municipalidades del país dar cumplimiento estricto a lo solicitado en los lineamientos de marras, pues de no brindarse la información de los caminos en los formatos solicitados, no podrán registrarlos y por ende recibir los recursos necesarios para el mantenimiento y conservación de la red vial de su cantón. Esto de marco al cumplimiento de los requerimientos de las NICSP y la solicitud del MOPT sobre actualización del Inventario Vial se requiere contratar un servicio para ambos objetivos, esto en servicios de ingeniería y arquitectura. De esta manera, estos recursos serán utilizados para complementar el financiamiento de proyectos viales. En concordancia con lo anterior, para el periodo 2027, se incorporan recursos de la siguiente manera:----------

1. SERVICIOS ¢ 200,000,000.00----------

Como se indicó, estos recursos se utilizarán para la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura para la actualización del inventario de la red vial.----

ARTICULO IV.

Presentación y Aprobación del Presupuesto Extraordinario #02-2026----------

A continuación, el señor Presidente cede la palabra al señor Jonathan Morales quien brindará explicación detallada del Presupuesto Extraordinario #02-26 según la propuesta presentada por el Proceso de Gestion Vial, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este proceso.----------

Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:----------

ACUERDO 07: Trasladar en todos sus extremos del Presupuesto Extraordinario 02-26, por un monto de ₡66,739,262.47 destinados exclusivamente a Recursos Ley N°8114 y ¢100,000,000.00 recursos para Caminos y Calles. Se aprueba con 5 votos positivos la plantilla de Modificación.

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 011-2026
17 de agosto del 2026

Cierre de sesión.

Por no haber más asuntos que tratar el señor presidente da por concluida la sesión al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos----------

Sr. Emanuel Ceciliano Alfaro
Presidente

Sr. Jonathan Morales Araya
Secretario